

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

52.219/07. **Anuncio del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Zamora de información pública de solicitud de Autorización Administrativa de la ampliación de la subestación Ricobayo 220 Kv consistente en una nueva posición de 220 kV en la provincia de Zamora. Exp.: A-97/07/11.655.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa del Proyecto de la ampliación de la subestación de Ricobayo a 220 Kv en la nueva posición que se conectara con la subestación de Peñaroldana 220/30 Kv., cuyas características esenciales son:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid. Términos municipales: Muelas del Pan (Zamora).

Descripción de la instalación: Ampliación de la Subestación de Ricobayo a 220 kV, mediante la construcción de una nueva posición de 220 kV con sus seccionadores asociados y equipos de protección. La nueva posición se conectara con la línea «Peñaroldana-Ricobayo» de titularidad de promotores en régimen especial. La actual subestación de Ricobayo 220 kV tiene configuración de doble barra con acoplamiento. Dicha ampliación se realizará dentro del actual recinto de la subestación «Ricobayo» existente, propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: La proyectada ampliación posibilitará la incorporación a la Red de Transporte de la evacuación de energía eólica de la zona, habilitando la conexión a la red de transporte de los parques eólicos que han obtenido del Operador del Sistema actualización del acceso en el nudo eléctrico de Ricobayo 220 Kv con fecha 28 de noviembre de 2005.

Presupuesto: 581.700 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la citada ampliación, en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, sita en C/ Prado Tuerto, s/n 49019- Zamora, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Zamora, 24 de julio de 2007.—El jefe del Servicio, P. D. (Resolución de 22/01/2004, B.O.C. y L. 02/02/2004), P. A., la Secretaria Técnica, Josefina Hernández García.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

52.083/07. **Anuncio del Consejo Insular de Mallorca sobre convocatoria de los Premis Mallorca 2007 de creación literaria en lengua catalana.**

Convocatoria de los Premis Mallorca 2007 de creación literaria.

Bases

1. Los Premis Mallorca, instituidos por el Consell de Mallorca, tienen las siguientes modalidades:

Premi Mallorca de Narrativa, dotado con 70.000 €.  
Premi Mallorca de Poesía, dotado con 10.000 €.

2. Los premios están abiertos a cualquier persona que quiera participar.

3. Las obras que se presenten tienen que ser originales e inéditas, escritas correctamente en catalán, y no se pueden presentar a ningún otro concurso cuyo veredicto se adopte entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2007, ambos incluidos.

Las obras que concursen al Premi de Narrativa tienen que tener una extensión entre 150 y 300 páginas de formato DIN A4 escritas por una sola cara y a doble espacio (en tipo de letra Times New Roman, cuerpo 12), y las que opten al de Poesía, la extensión normal de las obras de este género (mínimo 300 versos).

Los jurados, en la primera reunión, tienen que excluir las obras presentadas que no se adaptan a las condiciones anteriores.

4. Los originales se tienen que presentar en cinco copias impresas y en un disquete con el texto registrado en formato RTF (formato de texto enriquecido), opción de grabación que se puede encontrar en cualquier editor de textos.

5. Con la finalidad de guardar el anonimato de la autoría de las obras, se sigue el sistema de plicas. Todos los concursantes se tienen que presentar con seudónimo.

En los trabajos impresos y en el disquete, debe figurar el nombre de los premios, la modalidad de participación, el título de la obra y el seudónimo del concursante.

Dentro de un sobre cerrado, deben constar los datos personales del autor o la autora (nombre y apellidos, NIF, dirección y teléfono).

En el exterior del sobre, hay que consignar el nombre de los premios y la modalidad, el título de la obra y el seudónimo.

6. Las obras se tienen que presentar en cualquier terminal del Registro general del Consell de Mallorca (Centre Cultural la Misericòrdia: plaza del Hospital, 4, 07012 Palma; sede del Consell: calle del Palau Reial, 1, y Llar de la Joventut: calle del General Riera, 111), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de estas bases en el BOIB. (límite del plazo: 20 de agosto).

También se pueden presentar en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99. En este caso, se admitirán los originales que lleguen al Registro del Consejo en los quince días posteriores a la finalización del plazo de presentación de originales.

7. Una vez presentada una obra, el autor no la puede retirar para hacer correcciones ni para ampliar el texto.

8. El jurado de cada uno de los dos premios estará formado por cinco miembros de reconocido prestigio dentro del ámbito de la cultura de habla catalana designados por el Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, el cual debe designar a uno como presidente. Además, también debe nombrar a una persona del Servicio de Normalización Lingüística para que actúe de secretario, con voz y sin voto. La composición de los jurados se tiene que hacer pública antes de acabar el plazo de presentación de las obras.

9. Los premios, que son indivisibles, se otorgan a la obra que obtenga el mayor número de votos favorables, a criterio de los jurados. En caso de empate reiterado, el voto del presidente del jurado es de calidad.

10. Cuando el jurado tenga el nombre de la obra ganadora, el secretario tiene que extender el acta de la reunión, la cual tiene todos los efectos administrativos tanto para el pago de los premios como para el de los honorarios de los miembros del jurado.

11. Los veredictos, que son inapelables, se harán públicos en un acto de entrega, que tendrá lugar antes de día 31 de diciembre de 2007.

12. El Consell puede promover la edición de las obras ganadoras, preferentemente durante los 6 meses siguientes al de la entrega de los premios. También puede promover la edición de las obras finalistas si el jurado recomienda la publicación.

13. El Consell pondrá especial atención en la custodia de los originales, aunque no se hace responsable de su pérdida o deterioro. Las obras que no se hayan premiado, se pueden retirar de la Dirección Insular de Política Lingüística, con la debida identificación, a partir del día de la entrega de los premios y hasta día 31 de enero de 2008. El Consejo destruirá los originales no retirados dentro de este plazo.

14. El hecho de presentar las obras a los Premis Mallorca 2007 de creación literaria implica la aceptación de estas bases.

15. El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca tiene la facultad de interpretar estas bases, a propuesta de los jurados.

Palma, 18 de julio de 2007.—El secretario general, Jeroni Mas i Rigo.

## UNIVERSIDADES

52.173/07. **Anuncio de la Universidad de Córdoba por la que se comunica extravío de Título Oficial Universitario de Licenciada en Química.**

Pérdida de título universitario de Licenciada en Química de doña Mercedes López Pastor, expedido el 25 de septiembre de 2002, con Registro Universitario 34385, Registro Nacional 2004/049195 y Cartulina 1-BC-186747. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en la Orden 08/07/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 26 de julio de 2007.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes, Fernando José Mohedano Jiménez.

52.175/07. **Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia el extravío de título oficial universitario de Médico Especialista en Anatomía Patológica.**

Se hace público, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Médico Especialista en Anatomía Patológica de don Francisco José Mazorra Macho, Registro Nacional 1979/004876, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 22 de junio de 2007.—La Administradora de la Facultad de Medicina, María Presentación San Miguel Zaldivar.

52.209/07. **Anuncio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título de Licenciado en Geografía e Historia.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Geografía e Historia con número de Registro Nacional de Títulos 1995041631 de fecha de expedición 28 de junio de 1994 de don Carlos Ríos Santana a efectos de la Orden de 8 de julio de 1998.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de abril de 2007.—El Secretario General, Eduardo Galván Rodríguez.

52.211/07. **Anuncio de la Universidad Politécnica de Catalunya (EUETIB) sobre extravío de título de Perito Industrial Químico.**

Se anuncia el extravío de título de Perito Industrial Químico de fecha de expedición 31 de julio de 1969 de Ciriaco Arroniz Pitillas a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Barcelona, 17 de julio de 2007.—Juan Velázquez Ameijide, Secretario Académico.

52.218/07. **Anuncio de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (Especialidad Educación Preescolar).**

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (Especialidad: Educación Preescolar) con número de Registro Nacional de Títulos 266 de fecha de expedición 15 de enero de 1985 de María del Pilar Tañà Sardans a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 20 de julio de 2007.—El Decano, Màrius Martínez Muñoz.

52.225/07. **Anuncio de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título de Diplomada en Educación Social.**

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Educación Social con número de Registro Nacional de Títulos 0053972 de fecha de expedición 24 de julio de 1997 de Rosa Soler Sánchez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 20 de julio de 2007. El Decano, Màrius Martínez Muñoz.